

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 09 ABR. 2015

DECRETO N° 1085./(C)

Vistos:

Orden Interna N° 576 del 17 de abril de 2013, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña EVELYN DEL CARMEN DURÁN MONSALVES; Carta de Renuncia de fecha 31 de marzo de 2015; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Monitora de Extraescolar SEP del Departamento de Educación Municipal, Doña **EVELYN DEL CARMEN DURÁN MONSALVES, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de marzo de 2015, por la causal "renuncia del trabajador" establecido en el Art. 159 número 2 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/RBS/CPG/CAO/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-